



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUN 2025

Nº. 188

Expediente Nº 14.533/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.533/2017 en el que recayera la Resolución FI Nº 166-CD-2018, por la que se designa al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Motores de Combustión Interna", de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 0456/25, el docente eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 5 de mayo de 2025.

Que el Dr. Ing. OLLER ARAMAYO funda su dimisión en el incremento definitivo de Dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Mecánica" de Ingeniería Civil, que le otorgara el Consejo Superior por Resolución CS Nº 73/2025, lo que le generaría incompatibilidad por acumulación horaria.

Que de la renuncia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Departamento Personal de la Facultad.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 48/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 5 de mayo de 2025- la renuncia presentada por el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO al cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Motores de Combustión Interna", de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia que se acepta por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la

Expediente N° 14.533/2017

asignatura "Motores de Combustión Interna", de la carrera de Ingeniería Electromecánica, identificado como cargo N° 399.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

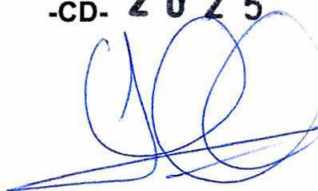
FMF

RESOLUCIÓN FI N° 188



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2025



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa